

Acta N° 60

Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Mpal de Duyue Depto de Choluteca el día 4 de febrero del año 2020. En el salón de la alcaldía municipal a las 5:00 p.m. presidió la sesión la Sra. alcaldesa Dra. Celsida A. Bustillo, con presencia del Vice alcalde Luis A. Cáceres y los regidores por su orden:

regidora 1. Dilma A. Espinal, regidor 2. Juan R. Aquiles, regidor 3. Ériberto E. López, regidor 4. Selvin L. Reyes. Todo ante la Secretaria Municipal que da fe.

1. Declarada abierta la sesión por la Sra. alcaldesa municipal.

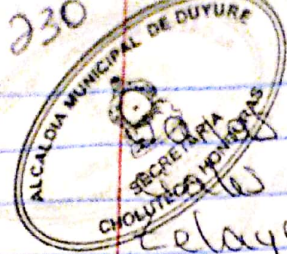
2. Se dio lectura al Acta anterior se aprobó y se firmó.

3. Se dio lectura a la correspondencia recibida entre ella Solicitud de Dominio Pleno de un bien urbano presentado por Romelia Aquiles Ponie, solicitud



de Dominio Pleno de un bien ubicado en la aldea El Horno presentado Erik Mauricio Rodríguez Escobar solicitud de Dominio Pleno de un terreno ubicado en caserio Alto Pino presentado por Reinaldo Sánchez, (solicitud de (traspaso) Dominio Pleno)

4- En cuanto a la solicitud de Dominio Pleno para que se otorgue compra venta privada municipal de un lote de terreno ubicado en el B- El Llano de este municipio a nombre de Leopoldo Zelaya con ident. 0604-1985-00259. Dicho terreno esta comprendido en el lote 44 de propiedad en Dominio Pleno de este municipio cuyos linderos generales del lote son: Norte oeste: república de Nicaragua, frontera de por medio, sitio el Zapotal y parte del sitio de San Antonio de Flores, Norte este: sitio San Antonio, rio Choluteca y sitio la Enea, Sur oeste: sitio la Enea, sitio el Quiquiste, sitio de San Pedro de Moroliva, lote 37, lote 44, lote 41, lote 39, lote 37, lote 14, Sur este: lote 27, lote 34, lote 33, lote 45, lote 35, lote 25, lote 19, lote 18 y lote 14, siendo la superficie total del lote 7913 M² inscrita bajo asiento N- 509 pag. 443-444 del tomo 92 del instituto de la propiedad inscrita bajo asiento N- 8 tomo 42 el cual a quedado reducido a menor cantidad en virtud de haberse cedido en Dominio Pleno



fracciones. Los terrenos espe-
del lote vendido a Leopoldo
Zelaya son los siguientes:
Norte: 21.57 mts colinda con calle
pública de por medio y terreno de
Rene Antonio Giver, cerco alambre de
púas propio, Sur: 21.37 mts colinda con
solar y casa de Nicolaza Rueda y Elisa
Maria Bustillo, cerco alambre de púas
propio, Este: 30.42 mts colinda con solar
y casa de Dionisia Gregoria Duron y
José Oscar Ponce, cerco alambre de
púas medianero, Oeste: 27.70 mts colin-
da con solar y casa de José Maxi-
mo Ponce cerco alambre de púas del
colindante. El area del terreno es p
de 630.00 mts y valorado en d.
6,300.00. El interesado deberá pagar
en la tesoreria mpal el impuesto
del 20% sobre el valor gravable
de conformidad al art. 70 de la
ley de municipalidades que es de
Lps. 1260.00. Para fines de la inscrip-
cion de dicha venta privada mpal
a favor de Leopoldo Zelaya se ex-
tiende certificación íntegra de este pun-
to de acta por la Secretaria Municipal.
S. - En cuanto a la solicitud de Do-
minio Pleno para que se otorgue com-
pra venta privada municipal de un
lote de terreno ubicado en este muni-
cipio presentado por Marvin Arnoldo
Sanchez Padilla con ident. obor
1976-00076. Dicho terreno está com-
prendido en el lote 44 de propiedad



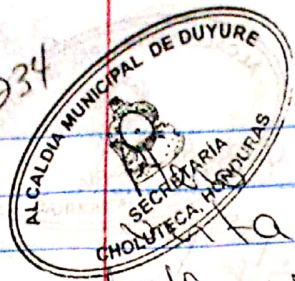
en Dominio Pleno de este municipio
cuyos linderos generales del lote son:
Norte oeste: Rep. de Nicaraqua, fron-
tera de por medio, sitio El Zapotal
y parte del sitio de San Antonio
de Flores, Norte este: sitio San Anto-
nio, rio Choluteca y sitio la Guea,
Sur oeste: sitio la Guea sitio el Qui-
quiste, sitio de San Pedro de Mora-
lia, lote 37, lote 44, lote 41, lote 39,
lote 37, lote 144, lote este: lote 27,
lote 34, lote 33, lote 45, lote 35, lote
25, lote 19, lote 18 y lote 14, siendo
la superficie total del lote 7913 M²
inscrito bajo asiento N° 509 pag. 443-
444 del tomo 92 del instituto de
la propiedad reinscrito bajo asiento
N° 8 tomo 42 el cual a quedado
reducido a menor cantidad en virtud
de haberse cedido en Dominio Pleno
varias fracciones. Los linderos especiales
del lote vendido a Marvin Arnoldo
Sánchez Padilla son los siguientes:
Norte: 15.75 mts colinda con calle pu-
blica de por medio, solar y casa de
Jorge Arnulfo Cáceres Valladares, cerco
alambrado de púa propio Sur: 16.50
mts colinda con terreno de Luis Abalo
Izaquiere, cerco alambrado de púa propio
del colindante, Este: 29.80 mts colinda
con solar y casa de José Sabamón
Bricenis Padilla, cerco alambrado de púa
propio del colindante, Oeste: 30.50 mts
colinda con terreno de José Efraín
colinda con terreno de púa propio



colindante. El área del terreno de 486.00 mts y valorado en Qps. 4860.00. El interezado debe pagar el impuesto del 20%. Sobre el valor gravable en la tesorería municipal de conformidad al art. 70 de la ley de municipalidades que es de Qps. 972.04. Para fines de la inscripción de dicha venta privada municipal a favor de Marvinia Arnoldo Sánchez Padilla se extiende certificación integral de este punto de acta por la Secretaria Municipal.

6.- En cuanto a la solicitud de Dominio Pleno para que se otorgue compra venta privada municipal de un lote de terreno ubicado en el centro de este municipio presentado por Eva Ramona Alexia Sandoval con ident. 0604-1960-00050. Dicho terreno está comprendido en el lote 44 de propiedad en Dominio Pleno de este municipio cuyos linderos generales del lote son: Norte oeste: república de Nicaragua, frontera de por medio, sitio 21 Zapotal Flores, Norte este: sitio San Antonio de rio Choluteca y sitio San Antonio oeste: sitio la Grana, Sur sitio de San Pedro de Morolica, lote 37, lote 44, lote 41, lote 39, lote 37 y lote 14. Sur este: lote 27, lote 34, lote 33, lote 45, lote 35, lote 25, lote 19, lote 18, lote 14 siendo la superficie total del lote 7913 m².

bajo asiento N° 509 pag. 443 - 444 del Instituto de la Propiedad Reinscrita bajo asiento N° 8 tomo 42 el cual a quedado reducido a menor cantidad en virtud de haberse cedido en Dominio Pleno varias fracciones. Los linderos especiales del lote vendido a Eva Ramona Herrera Sandoval son los siguientes: Norte: 20.30 mts colinda con solares de Eva Fidelina Bustillo y solar de Luz Idalia Aguilar, cerco alambrado de pueras propio, Sur: 21.50 mts colinda con calle pública de por medio, solares y casas de Alma Iris Rodriguez, solar y casa de Digna Edita Rodriguez, cerco alambrado de pueras propio, Este: 28.00 mts colinda con solar y casa de Jesús Edgardo Herrera Briceño, cerco malla ciclón medianero, Oeste: 30.00 mts colinda con solar y casa de Edith Johana Montalvan, cerco alambrado de pueras medianero. El area de terreno es de 606.10 mts y valoración en qps. 6,061.00. El impuesto a pagar, el impuesto del 20% sobre el valor, gravable en la tesoreria municipal de conformidad al art. 70 de la ley de municipalidades que es de qps. 1212.20. Para fines de la inscripción de dicha venta privada municipal a favor de Eva Ramona Herrera Sandoval se extiende certificación integral de este punto de acta por la Secretaria municipal. En cuanto a la solicitud de dominio

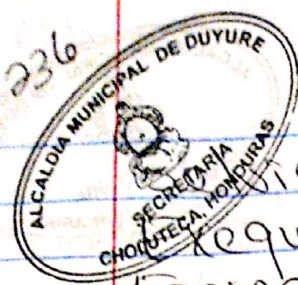


para que se oblique compra
lote ubicada en el centro de este
municipio presentado por Jesus Edgardo
Herrera Briceño con ident. 0604-
1983-00039. Dicho terreno está com-
prendido en el lote 44 la propiedad
en Dominio Pleno de este municipio
cuyos linderos generales del lote son:
Norte oeste: república de ^{Nicaragua}, por medio
frontera, sitio El Zapotal, y parte
del sitio de San Antonio de Flores,
Norte este: sitio San Antonio, río
Choluteca y sitio la Brea, Sur
oeste: sitio la Brea, sitio Quiquiste
sitio de San Pedro de Morolica,
lote 37 lote 44, lote 41, lote 39, lote 37 y
lote 14, Sur este: lote 27, lote 34, lote
33, lote 45 lote 35, lote 25, lote 19,
lote 18, lote 14, siendo la superficie
total del lote 7913 M2 inscrito ba-
jo asiento N°589 pag. 443-444 del
tomo 92 del instituto de la propie-
dad reinscrito bajo asiento N°8
tomo N°42 el cual a quedado
reducido a menor cantidad en vir-
tud de haberse cedido por Dominio
Pleno varias fracciones. Los linderos
especiales del lote vendido a Jesus
Edgardo Herrera Briceño son: Norte:
26.35 mts colinda con solar de Luz
Idalia Aguilar, cerco alambre de
puas propio, Sur: 24.50 mts colinda
con calle pública de por medio y
solares y casa de Luis Amador.



Briccio y Luis Angel Rodriguez,
alambre de pueras propio, Este: 20.35 mts
colinda con solar y casa de Angelina
Sobizaro, cerco malla ciclón propio del
colindante, Oeste: 28.00 mts colinda
con solar y casa de Eva Ramona
Herreria Sandoval, cerco de maya ciclón
medianero. El área del terreno es de
614.40 mts y valorado en fcs. 6144.00
El interesado deberá pagar en la tes-
orería municipal el impuesto del 20%
sobre el valor gravable de confor-
midad al art. 70 de la ley de
municipalidades que es de fcs. 1228.80

8.- La alcaldesa convoca a la sesión de
Corporación a las personas designadas
para integrar la comisión para la com-
pra del terreno anexo a la planta de
tratamiento para que proceda a nego-
ciar, conocer y proceder a hacer el
convenio de compra y venta ya que
este predio se necesita para construir
una barrera protectora de árboles y
así prevenir contaminación así como
también que esta alcaldía tenga acce-
so a la calle para su ingreso, se-
guridad y protección de la planta
siendo aprobado por la Corpora-
ción en pleno dicha compra, así
como el comisión que se conforma
por miembros de la sociedad civil
siendo Lic. Daisy Maria Briccio,
Prof. Daniel Edgardo Alvariz y el
Sr. Roder Abelardo Ochoa Colín.
Así como los regidores Prof.



Don Leonel Reyes, Sr. Eiberto Requiel Lopez, Sr. Dilma Azucena Espinal y el Sr. Vice alcalde Luis Alberto Cáceres quedando excluido de esta negociación y salvando su voto por el parentesco del Sr. dueño del terreno a comprar y la Sra. alcaldesa también para que la comisión trabaje de una forma más transparente quedando si será lado que es el mismo lugar ya que a tras de ese terreno a comprar se está construyendo la planta de tratamiento y que esta alcaldía le había comprado el terreno al mismo señor en años anteriores donde no había ninguna vinculación consanguinea con ninguno de los miembros de la corporación y es la única opción. Estando la corporación de acuerdo.

- 9.- La alcaldesa informa que no ha recibido la transferencia de diciembre y que con esta se procederá a realizar pagos y sueldos y salarios lo que es aprobado por la Corporación en pleno.
- 10.- La alcaldesa informa que se solicita crédito para la compra de útiles escolares ya que no ha venido útiles escolares pero se están necesitando los útiles por lo que se está solicitando los papeles a la Dirección Municipal de Educación lo que es aprobado por la Corporación.
- 11.- La alcaldesa expone:

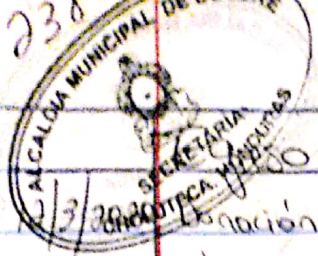
que se siente igual a la población porque la feria se realizó sin presentar ningún hecho que lamentar sino que fue todo un éxito donde nos visitaron muchas personas de diferentes municipios y países y todos se llevaron las mejores impresiones de este bello municipio así como pudieron divertirse a lo grande y lo mejor todas las actividades totalmente gratis por lo que la corporación también fue testigo y expone su satisfacción y aprobación.

2.- La alcaldesa informa que se procede a la compra de la bomba de el Pozo de Apasupo la cual es una necesidad prioritaria de esa comunidad ya que la única opción que tienen es la del río Choluteca y esta está contaminada razón por la cual se aprueba su compra por la corporación ya que la que tenían se (apago) quemó por los apagones del servicio eléctrico.

3.- La Corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; Acuerda por unanimidad de votos; Dar por aprobada la ampliación presentada por la tesorera municipal.

Expediente: 82

Ingreso	Codificación	Valor
Donación de casa presidencial y congreso nacional por feria personal de Duyre 2020	22.1.1.02.01.04 11-01-02	20,000.00
Donación de casa presidencial y congreso nacional por feria personal de Duyre 2020	22.1.1.02.01.05 11-01-03	25,000.00
Total de ingreso	copio	45,000.00



12/3/2020	Donación casa presidencial para feria patronal de Duque	12 01 000 003 000 54200 11-011-02	20,000.00
12/3/2020	Donación congreso nacional para feria patronal de Duque	12 01 000 003 000 54200 11-011-03	25,000.00
	Total de egreso		45,000.00

- La Corporación municipal es uso de las facultades que la ley le confiere; Acuerdo por unanimidad de votos; Dar por aprobada la ampliación presentada por la tesorería municipal.

Expediente: 84

Fecha	Ingreso	Codificación	Valor
26/3/2020	Ampliación de transferencia del Gobierno central mes de noviembre de 2019	18.1.1.01.01.01 11-001-01	550,552.32
26/3/2020	Ampliación de transferencia del Gobierno central mes de noviembre de 2019	22.1.1.01.01.01 11-001-01	659,071.68
	Total de ingreso		1,209,624.00
Fecha	Egreso	Codificación	Valor
26/3/2020	Ampliación de transf. del Gob. central mes noviembre de 2019	01 000 001 000 11800 11-001-01	45,714.32
26/3/2020	Ampliación de transf. del Gob. central mes de noviembre de 2019	01 000 002 300 11100 11-001-01	13,500.00
26/3/2020	Ampliación de transf. del Gob. central mes de noviembre de 2019	01 000 000 03 000 11510 11-001-01	13,500.00
26/3/2020	Ampliación de transf. del Gob. central mes de noviembre de 2019	03 000 000 100 11100 11-001-01	51,231.00
26/3/2020	Ampliación de transf. del Gob. central mes de noviembre de 2019	03 000 000 100 11510 11-001-01	67,815.00
26/3/2020	Ampliación de transf. del Gob. central mes de noviembre de 2019	03 000 000 100 11570 11-001-01	113,850.00
26/3/2020	Ampliación de transf. del Gob. central mes de noviembre de 2019	03 000 000 100 11560 11-001-01	113,850.00
26/3/2020	Ampliación de transf. del Gob. central mes de noviembre de 2019	03 000 000 100 11100 11-001-01	10,248.00



	Credito	11-03-001-55110 subsidios al sector salud a los renglones 11-03-001-001-001-23400 Mejoramiento de viviendas en el casco urbano de Queque y 11-03-004-004-23400 Mejoramiento de viviendas aldea de Arado Grande		
			Total de Debito	10,000.00
			Codificación	Valor
28/3/2020	Traspaso de fondos de la cuenta	11-03-001-55110 subsidios al sector salud a los renglones 11-03-001-001-23400 mejoramiento de viviendas en el casco urbano de Queque	110300100100023400 11-001-01	5000.00
28/3/2020	Traspaso de fondos de la cuenta	11-03-004-004-23400 Mejoramiento de viviendas aldea de Arado Grande.	110300400400023400 11-001-01	5000.00
			Total de Credito	10,000.00

- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; Acuerda por unanimidad de votos; Dar por aprobado el traspaso presentado por la tesorería municipal.
Expediente : 87

Fecha	Debito	Codificación	Valor
29/3/2020	Traspaso de fondos de la cuenta 12-02-55110 subsidios al sector salud al renglon 11-03-001-001-23400 mejoramiento de viviendas casco urbano de Queque	110300000100055110 11-001-01	10,000.00
		Total de Debito	10,000.00
		Credito	Valor
29/3/2020	Traspaso de fondos de la cuenta 12-02-55110 subsidios al sector salud al renglon 11-03-001-001-23400 mejo.	110300100100023400 11-001-01	10,000.00

copi



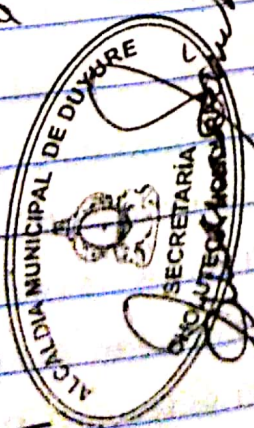
monto de viviendas caso urbano de	
Duyure	
Total de Crédito	10,000.00

No habiendo más que tratar se levanta la sesión.

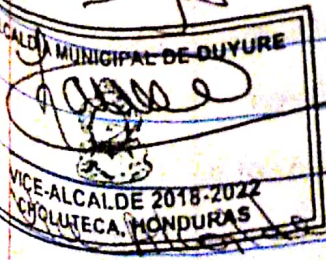
[Signature]
5^{to} Regidora

Juan Ramon Aguilera
2^{do} Regido

[Signature]
3^{er} Regido



4^{to} Regido
[Signature]



Mpal

[Signature]
Alcaldía Municipal